

# ¿QUIÉNES SOMOS?

Desde la Diputación de Almería, a través de las 3 Oficinas Acelera Pyme Rural y nuestra oficina virtual, ofrecemos el servicio necesario para lanzar la transformación digital de tu empresa mediante:

ASESORAMIENTO PERSONAL

TALLERES INFORMATIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN

NETWORKING

Ponemos a tu disposición técnicos especializados para ayudarte en la mejora de tu negocio de manera presencial o remota, desarrollando jornadas de sensibilización y fomentando las relaciones con los agentes digitalizadores, además de informar de las líneas de financiación y subvenciones públicas que se adapten a tu empresa.

**¡CONTACTA CON NOSOTROS!**

**[acelerapymrural@dipalme.org](mailto:acelerapymrural@dipalme.org)**

Las Oficinas Acelera pyme puestas en marcha en toda España por Red.es, entidad pública adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, cuentan con un presupuesto global de 23,8 millones de euros, de los cuales Red.es aportará hasta el 80% del presupuesto subvencionable y las entidades beneficiarias el resto. Las actuaciones están financiadas por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de los fondos Next Generation EU, en el marco de la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, cuya cuarta medida del eje de actuación "Digitalización básica para las PYMESs", incluye la creación de una red de Oficinas Acelera pyme.



## OFICINA ACELERA PYME RURAL DIPALME

Conoce las soluciones de digitalización del Kit Digital que mejor se adapten a las necesidades de tu empresa

**OAPR Benahadux**

**626 908 266**

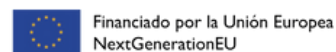
**OAPR Macael**

**660 099 942**

**OAPR Rioja**

**649 049 815**

**¡Infórmate!**



## ¿QUÉ ES EL PROGRAMA KIT DIGITAL?

Es un programa dirigido a pymes y autónomos del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación digital para que, gracias a la tecnología, puedas evolucionar y mejorar tu negocio.

## ¿CÓMO TE PUEDE AYUDAR?

Con ayudas económicas (bono digital) que te permiten acceder a un gran catálogo de soluciones digitales y agentes digitalizadores que ofrecen estos servicios.

### TU EMPRESA PUEDE SER UNA DE ELLAS

 <b>Sitio web</b> Hasta 2.000€	 <b>Comercio electrónico</b> Hasta 2.000€	 <b>Gestión de redes sociales</b> Hasta 2.500€	 <b>Gestión de clientes y/o proveedores</b> Hasta 4.000€
 <b>BI y analítica</b> Hasta 4.000€	 <b>Servicios de oficina virtual</b> Hasta 12.000€	 <b>Gestión de procesos</b> Hasta 6.000€	 <b>Factura electrónica</b> Hasta 1.000€
 <b>Comunicaciones seguras</b> Hasta 6.000€	 <b>Ciberseguridad</b> Hasta 6.000€		

## ¿CÓMO CONSEGUIR EL BONO DIGITAL?

- 1 Regístrate en [www.acelerapyme.es](http://www.acelerapyme.es) y completa el test de autodiagnóstico.
- 2 Consulta el catálogo de soluciones digitales y escoge una o varias según las necesidades de tu negocio.
- 3 Solicita la ayuda Kit Digital en la Sede Electrónica de Red.es ([sede.red.gob.es](http://sede.red.gob.es)).

## REQUISITOS PARA SOLICITAR LA AYUDA

- **Tamaño de la empresa:** Debes ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo, con una cantidad de trabajadores que se ajusten a uno de los tres segmentos (Hasta 49 trabajadores).
- **Sin crisis:** No debes tener la consideración de empresa en crisis.
- **Al corriente de pagos:** Tú o tu empresa debéis estar al corriente de los pagos tributarios y frente a la Seguridad Social.
- **No ser una excepción:** La empresa no debe estar incluida en ninguna de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones descritas.
- **En el censo de empresarios:** Hay que estar inscrito en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- **Sin orden de recuperación:** La empresa no debe estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea.
- **No superar el límite de ayudas:** No hay que superar el límite de ayudas de minimis, que dice que todas las ayudas de la UE deben ser inferiores a 200.000 euros.
- **Domicilio fiscal:** El domicilio fiscal de la empresa tiene que estar en España.
- **Test de Nivel de Madurez Digital:** La empresa debe disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital.

## CONDICIONES Y CUANTÍA

<b>Segmento I</b> <b>2.000€</b> Empresas de entre 1 y 3 empleados y autónomos	<b>Segmento II</b> <b>6.000€</b> Empresas de entre 3 y 10 empleados	<b>Segmento III</b> <b>12.000€</b> Empresas de entre 10 y 50 empleados
---	---	--